



Dirección General de Prevención de Incendios Forestales.

Se amplia de forma excepcional, hasta el 16 de junio de 2023, el periodo de quema de residuos agrícolas en base a las instrucciones y condicionantes establecidas en la Resolución de 30 de mayo de 2023, de la conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica (DOGV n.º 9607 de 31/05/2023),

Excepto en los terrenos forestales, en los colindantes o con una proximidad menor de 100 metros de aquellos.

Esta prohibición en la franja de 100 metros afecta tanto a los municipios que cuenten con Plan Local de Quemadas como a los que no dispongan de este documento.